

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catadau

2025/01607 Anuncio del Ayuntamiento de Catadau sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en c/ Forn nº 1, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Asimismo, podrá consultarse en el portal de transparencia de Catadau, a través del siguiente enlace:

https://catadau.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge

Catadau, 7 de febrero de 2025.—El alcalde, Vicente José Escuder Bisbal.

